

**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

**DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:**

2026/CO\_ASER/0095

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE UNA AGENCIA QUE COORDINE LA COMUNICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PARA EL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ (FONDOS FEDER)**

Expediente : 2026/CO\_ASER/0095

Título : SERVICIOS DE UNA AGENCIA QUE COORDINE LA COMUNICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PARA EL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ (FONDOS FEDER)

Departamento : EKONOMIA SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79340000-9 - Servicios de publicidad y de marketing  
79341400-0 - Servicios de campañas de publicidad

## 1. CONTEXTO

**Concesión de ayuda FEDER (EDIL 2021-2027).** En el marco de la convocatoria EDIL 2021-2027, la Dirección General de Fondos Europeos resolvió la asignación de la senda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a los Planes de Actuación Integrados (PAI). Como resultado de dicha resolución, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha obtenido una ayuda FEDER por importe de 7.331.578 euros, equivalente al 40 % de la inversión total prevista para las actuaciones incluidas en su Plan de Actuación Integrado, cuyo presupuesto asciende a 18.328.945 euros.

Entre las actuaciones contempladas en el PAI se incluye la ejecución de un Plan de Comunicación durante su periodo de implementación, con objetivos, actuaciones y medidas específicas destinadas a garantizar la adecuada difusión del programa y el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad asociadas a la financiación europea.

**Se requiere planificar, ejecutar y evaluar la comunicación del PAI para cumplir las obligaciones de información y visibilidad FEDER, difundir proyectos y resultados a ciudadanía, agentes y medios.**

## 2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

Servicio integral de coordinación, planificación, ejecución y evaluación de la comunicación del **PAI - Plan de actuación integrado para el Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz**, cofinanciado por FEDER 2021-2027, incluyendo estrategia, contenidos, medios, eventos, y medición, garantizando obligaciones de información y visibilidad FEDER y la coordinación con la estructura de gobernanza del PAI y el Organismo Intermedio.

Ejecutar una estrategia de comunicación multicanal que garantice el cumplimiento de las obligaciones de información y visibilidad FEDER, refuerce la comprensión y apropiación ciudadana del Plan EDIL y ponga en valor sus proyectos y resultados.

El servicio contempla como mínimo:

### 1. Diseño del Plan de Comunicación

Elaboración de un Plan de Comunicación integral que defina la estrategia de comunicación del proyecto y que incluya, al menos:

- Diseño de una creatividad gráfica general del PAI y sus correspondientes adaptaciones para los distintos soportes.
- Definición del claim o lema principal y los mensajes clave
- Calendario de acciones de comunicación.

### 2. Estrategia de medios y generación de contenidos

Diseño de una estrategia de difusión que contemple:

- Propuesta de Plan de Medios en medios de comunicación locales y RRSS, **sin incluir la contratación de espacios publicitarios**, que será asumida por el Ayuntamiento.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

|                                                                              |                                                                                                                  |                                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                   | EVA MARIA MESANZA LEGARDA (Jefatura de Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación) | NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ                                                                                       | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 15/07/2026 13:21:11 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                          | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 1/4                 |



NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ

## Baldintza teknikoen orria

### Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Redacción y adaptación de contenidos para su difusión en los perfiles institucionales del Ayuntamiento en RRSS, mediante publicaciones de carácter orgánico, notas de prensa,...

#### 3. Producción de contenidos audiovisuales y gráficos

Producción de materiales audiovisuales y gráficos coherentes con la creatividad general definida, incluyendo como mínimo:

- Un (1) vídeo corporativo de carácter general de edición profesional, con una duración aproximada de entre 2 y 3 minutos.
- Tres (3) vídeos temáticos, uno por cada eje del PAI, con una duración aproximada de un (1) minuto cada uno.
- Un reportaje fotográfico compuesto por un mínimo de seis (6) fotografías por cada una de las dieciséis (16) actuaciones contempladas en el proyecto.
- Seis (6) infografías, de carácter explicativo y/o de resultados.
- Adaptación de los materiales audiovisuales y fotográficos a formatos verticales para su difusión en MUPIs municipales y otros soportes digitales.

#### 4. Diseño editorial e impresión

Diseño, maquetación, producción e impresión de una publicación divulgativa sobre el Plan de Actuación Integrado, desarrollada conforme a la creatividad general y destinada a difundir los objetivos, actuaciones y resultados del proyecto.

#### 5. Organización del acto final

Planificación, coordinación y ejecución del evento institucional de cierre del proyecto, incluyendo la gestión de los aspectos organizativos, técnicos y de comunicación necesarios para su correcto desarrollo.

#### 6. Seguimiento, evaluación y justificación

Prestación de un servicio de seguimiento de las actuaciones de comunicación que incluya:

- Evaluación del impacto de las acciones desarrolladas mediante indicadores de seguimiento.
- Elaboración de informes de resultados.
- Recopilación, clasificación y conservación de todas las evidencias documentales, gráficas y audiovisuales necesarias para la justificación de las obligaciones de comunicación ante el Ayuntamiento y los organismos nacionales y europeos competentes.

Todo ello se llevará a cabo de acuerdo con las directrices establecidas en *Manual de identidad visual diseñado por la Secretaría General de Fondos Europeos* y del *Manual de comunicación para entidades locales beneficiarias del Plan EDIL*.

## 3. EJECUCIÓN

Para una correcta ejecución del servicio, se tendrán en cuenta asimismo las siguientes tareas:

- Se deberán introducir en el plan de medios las modificaciones que solicite el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Estas modificaciones podrán ser, entre otros, cambios de medios y canales (que los propuestos en el documento inicial de la empresa adjudicataria sean sustituidos por otros) y de frecuencia (número de inserciones o impactos).
- La empresa adjudicataria deberá hacer frente a la adaptación de piezas y creatividades, a demanda: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suministrará los originales o masters de comunicación y, cuando así se solicite, la empresa será la responsable de realizar las adaptaciones necesarias para que esos materiales se ajusten a cada soporte específico.

## 4. FINALIDADES Y OBJETIVOS A ALCANZAR

La finalidad y objetivos del contrato son:

- Sensibilizar a la ciudadanía:** Debemos mostrar los beneficios tangibles que las iniciativas financiadas por la Unión Europea generan a nivel local.
- Rendir cuentas:** Es esencial demostrar que los recursos públicos se han invertido de forma útil y eficaz.

## 5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS

### Medios personales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                  |                                              |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b><br><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i><br><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.</b><br><i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i> |                                                                                                                  |                                              |                     |
| <b>Sinatzailearen izena</b><br><i>Firmado por</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EVA MARIA MESANZA LEGARDA (Jefatura de Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                              |                     |
| <b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b><br><i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ                                                                                       | <b>Data eta Ordua</b><br><i>Fecha y Hora</i> | 15/07/2026 13:21:11 |
| <b>Zerbitzaria</b><br><i>Servidor</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                          | <b>Orrialdea</b><br><i>Página</i>            | 2/4                 |

  
NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ

## Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- La empresa designará una persona de referencia responsable del desarrollo del proyecto técnico y de la relación con el equipo municipal.
- En caso de que, por razones ajenas a la empresa, se requiera la sustitución del personal destinado a la prestación objeto del contrato, esta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio en el personal destinado a la realización de las tareas y funciones objeto del contrato, deberá notificarse previamente al Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que autorizará la sustitución. Deberán presentar nombre, apellidos y curriculum de las personas propuestas.

### Modificaciones

- Alcance de las modificaciones:** 15.000 €
- Límites:** 15.000 € (20% del precio inicial del contrato, IVA excluido).
- Circunstancias objetivas que deben concurrir:** Constituyen circunstancias sobrevenidas que en el momento de la planificación y programación del contrato no pueden ser razonablemente previstas, tales los cambios derivados de factores externos (normativos, organizativos o de directrices institucionales sobrevenidas) que obliguen a reorientar los ejes de comunicación inicialmente planificados; la necesidad de realizar coberturas imprevistas motivadas por circunstancias como eventos singulares, emergencias o situaciones de crisis que exijan la generación de contenidos para publicación inmediata; y las variaciones relevantes en los proyectos y actuaciones que conforman el PAI que hagan necesario incrementar las prestaciones inicialmente previstas en el contrato.

## 6. FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Se evaluará el desempeño de la empresa adjudicataria, en primer lugar, en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito. Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- En función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).
- En función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).
- En función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución (de carácter social, ético, de innovación, medioambiental, en materia de protección de datos, confidencialidad, o de otro orden), u obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

El seguimiento del contrato lo realizará el Servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se establecerán al menos tres reuniones anuales de seguimiento del contrato con la empresa adjudicataria: antes de su inicio, durante la ejecución y al finalizarlo.

## 7. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

La duración del contrato será de **48 meses** desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella).

La conformidad con la finalización de la prestación se acreditará mediante la correspondiente acta de recepción suscrita por el Servicio de Proyectos de Promoción Económica del Ayuntamiento.

La prestación del servicio tendrá lugar en dependencias o instalaciones propias de la empresa contratista, diferenciadas de las del poder adjudicador.

## 8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El contrato contará con un **presupuesto anual de 22.687,5 €, IVA incluido**. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado.

**Los abonos se realizarán mensualmente**, mediante el prorrateo del importe del precio final de adjudicación en cuarenta y ocho mensualidades, tras la presentación vía registro electrónico municipal de la correspondiente factura, y con el visto bueno del Servicio de Proyectos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

|                                                                       |                                                                                                                  |                                |                     |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena<br>Firmado por                                   | EVA MARIA MESANZA LEGARDA (Jefatura de Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                |                     |
| EKS (Egiaztezeko Kode Segurua<br>CSV (Código Seguro de Verificación)) | NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ                                                                                       | Data eta Ordua<br>Fecha y Hora | 15/07/2026 13:21:11 |
| Zerbitzaria<br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                          | Orrialdea<br>Página            | 3/4                 |



NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ

**Baldintza teknikoen orria**  
Pliego de prescripciones técnicas particulares

## 9. PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de la prestación objeto de este contrato, la garantía definitiva será cancelada una vez finalizado el mismo, y previo Informe favorable emitido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

## 10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LAS LICITADORAS

Las empresas licitadoras deberán presentar **Memoria Técnica** detallada que incluya los **informes, materiales, archivos y cualesquiera otros documentos necesarios para responder a cada apartado puntuable dependiente de juicio de valor**. El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo comprobará la veracidad de la información aportada.

La **Memoria Técnica** deberá describir la propuesta metodológica para la ejecución del contrato y contendrá, al menos, la información necesaria para valorar los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

A estos efectos, las empresas licitadoras deberán incorporar:

- Una propuesta conceptual de la estrategia de comunicación.
- Una propuesta de claim o lema principal y de los mensajes clave, en castellano y euskera.
- Un ejemplo de aplicación gráfica de la identidad visual propuesta (cartel, publicación para redes sociales, banner, MUPI u otro soporte similar), que permita valorar la creatividad, la calidad gráfica y la adecuación del claim y de los mensajes en ambas lenguas oficiales.
- Cuando resulte oportuno para acreditar la calidad técnica de la propuesta, podrán incorporarse ejemplos de trabajos realizados con anterioridad (vídeos, publicaciones, piezas gráficas, campañas, reportajes fotográficos u otros materiales similares), que tendrán carácter meramente ilustrativo y no serán objeto de valoración por sí mismos.

Del mismo modo, deberán presentar la documentación requerida en los criterios de calidad evaluables mediante **fórmula matemática**:

- Anexo de proposición económica, según especifique el pliego de cláusulas administrativo.
- Declaración responsable de compromiso de ofertar alzas en la cantidad de vídeos temáticos adicionales
- Declaración responsable de compromiso para ofertar alzas en Reportajes fotográficos adicionales.
- Declaración responsable de compromiso de organizar eventos adicionales

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tendrá la propiedad de todo el material elaborado por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato, y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos.

Los derechos de explotación, reproducción y distribución de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán asimismo propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con exclusividad y a todos los efectos, durante el periodo de vigencia de las campañas en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

Los gastos derivados de derechos de autor por el material creativo y cualquier otro derivado del desarrollo de la campaña, si los hubiera, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que será la responsable ante cualquier posible acción o recurso y quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>*

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

|                                                                              |                                                                                                                  |                                       |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| <b>Sinatzailearen izena</b><br>Firmado por                                   | EVA MARIA MESANZA LEGARDA (Jefatura de Servicio de Proyectos de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) |                                       |                     |
| <b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b><br>CSV (Código Seguro de Verificación) | NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ                                                                                       | <b>Data eta Ordua</b><br>Fecha y Hora | 15/07/2026 13:21:11 |
| <b>Zerbitzaria</b><br>Servidor                                               | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala                                                                          | <b>Orrialdea</b><br>Página            | 4/4                 |



NCPMY7HRPQQVQWFNBT7JF5EJYQ